ADENDA N° 3

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 49 DE 2023
SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES "ERP"

Por medio de la presente adenda se modifican los términos de referencia como se detalla a continuación:

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

4.1.3. Experiencia: Experiencia en la ejecución y cumplimiento de contratos cuyo objeto consista en la venta y/o implementación del software o plataformas ERP.

4.1.4. Deberá allegarse la documentación idónea para la acreditación de la calidad del Gerente de Proyecto que liderará la ejecución y cierre de este, para ello, es necesario presentar documentos como hoja de vida y certificaciones académicas y laborales.

4.1.5. La propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones, máximo cinco (5) certificaciones de cumplimiento en las que se acredite la ejecución y cumplimiento de contratos cuyo objeto consista en la venta y/o implementación del software o plataformas ERP, durante los últimos seis (6) años contados a partir de fecha de cierre de la convocatoria. La suma de los valores de los contratos certificados no podrá ser inferior al 40% del valor del presupuesto.

Se modifica el Anexo de Formato de Oferta Económica y se anexa el nuevo Formato para que sea tenido en cuenta para la presentación de la oferta.

Los demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.

Atentamente,

UNIDAD DE APOYO II – JURÍDICA
Instituto Amazónico de investigaciones científicas "SINCHI"

14/12/2023